GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 107-2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 ABR 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2701-2019-GGR, sobre solicitud de la Sub Gerencia de Obras para dejar sin efecto resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional con Resolución Gerencial General Regional N° 060-2019-GGR-GR PUNO de 08 de marzo de 2019, autorizó la modificación convencional del contrato y la formalización de la adenda respectiva, conforme al tenor del Informe N° 189-2019-GRPUNO/ORA-OASA, a fin de superar el inconveniente de la falta de capacidad de almacenaje en obra y alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente;

Que, la Subgerencia de Obras, con el aval de la Gerencia Regional de Infraestructura, a través del Memorándum N° 707-2019-GR-PUNO-GRI/SGO de 15 de marzo de 2019, solicita que se deje sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 060-2019-GGR-GR PUNO de fecha 08 de marzo de 2019;

Que, como sustento de su pedido, la Subgerencia de Obras, adjunta el Informe N° 037-2019-GRP-GRI-SGOP-CASJSCh-T3/RO-HTM del residente, avalado por el supervisor de obra, en el que se da cuenta que se amplió la capacidad de almacenaje en obra para los bienes considerados en el contrato N° 007-2018-SIE-GRP, cemento Portland Tipo IP de 42.50 Kg, por lo que ya no es necesario realizar la modificación del contrato original;

Que, la propuesta de modificación convencional del contrato tuvo su justificación en la falta de capacidad de almacenaje en obra; sin embargo, conforme a la explicación del área usuaria, a la actualidad, dicha limitación ha desaparecido por la ampliación de la capacidad de almacenaje, habiendo desaparecido, por ende, la razón de la modificación convencional del contrato; por lo que en opinión de esta Oficina es procedente acceder a la solicitud del área usuaria y dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 060-2019-GGR-GR PUNO; y

Estando al Informe Legal N° 214-2019-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-GR-GR PUNO;

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 107-2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 ABR 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 060-2019-GGR-GR PUNO de 08 de marzo de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, a fin de que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL